

RESOLUCION N° **0789**
NEUQUEN,
16 NOV 2015

VISTO:

Los Expedientes SEO N° 9011-M-01 y Agregado OE N° 11196-A-05
Caratulado: MENDEZ, Diomelina del Carmen Motivo: Regularización Lote 4 Mza 31
Toma Norte y Ordenanza N° 11216 y Decreto N° 767/15

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 727 de fecha 20 de Agosto del 2015, se autorizó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 4 de la Mza 31 del B° Gran Neuquén Norte sector Toma Norte, según surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote Oficial 3, Sección Primera, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expte N° 2756- 4228/00 a favor del señor Néstor Fabián MALVIDO, DNI N° 26.915.712 y señora Jéssica Roalí CAÑUPIL, DNI N° 36.257.914 ;

Que por Ordenanza N° 11216, se estableció como precio final de venta de dichos lotes el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados que, como Anexos I y II forman parte de las normas citadas, a fin de regularizar su situación dominial;

Que a fin de proceder a la suscripción del boleto de compra-venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, es preciso entonces solicitar el precio de fomento establecido por la Dirección de Catastro e Información Territorial de Neuquén;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 635, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble individualizado como Lote 4 de la Mza 31 del B° Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-3545-0000, a favor del señor Néstor Fabián MALVIDO, DNI N° 26.915.712 y señora Jéssica Roalí CAÑUPIL, DNI N° 36.257.914, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º) de la Ordenanza N° 11216.-

Dr. HIPOLITO J. BUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictámen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN




ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- de Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

19/10/15.-

mv.-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2054
Fecha 30 / 11 / 2015